

REPUBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ESTADO  
EN LOS DEPARTAMENTOS  
DE GUERRA Y MARINA.

Lima à 16 de Febrero de 1825.

AL Sr. Sr. Ministro de Estado en el Departamento de  
Hacienda.

H. S. M.

S. E. el Libertador se ha servido disponer que  
à cada uno de los individuos de Tropa que han  
tenido hoy <sup>participación</sup> la gloriosa acción del 11 de Agosto, se  
les pague con dos pesos; y con cuartos à los que  
componen la mitad de Compañia que mandaba  
el Sr. Domingo Garcia. El efecto se servirá V. H.  
pedir las listas respectivas al General en Jefe  
Donato de Salazar.

Loy de V. H. H.

Muy atento  
obediente  
servidor

J. de Heredia



O. N. 130-19

Fs: 1

En H. se pidió la lista al Sr. General,  
y se contestó -